



**TERMINOS Y CONDICIONES DE  
REMATE ENCOMIENDAS – ARTICULOS TECNOLOGICOS –  
GASTRONOMIA - OTROS**

<b>FECHA</b>	Jueves 18 de abril 2024	<b>HORA</b>	11:00	<b>LUGAR DEL REMATE</b>	CGRCHILE.COM 100% ONLINE															
<b>POR EL SOLO HECHO DE CONSTITUIR SU GARANTIA Y PARTICIPAR, SE ENTIENDE QUE EL PARTICIPANTE HA LEIDO Y ACEPTADO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS REMATES A REALIZAR EL JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024.</b>																				
El remate será efectuado por don Exequiel Balmaceda Ossa, martillero público, el jueves 18 de abril del 2024, a partir de las 11:00 hrs., en modalidad 100% online, es decir, con participación en tiempo real, sin participación presencial, para lo cual agradeceremos inscribirse en <a href="http://www.cgrchile.com">www.cgrchile.com</a> y seguir los pasos indicados en tutorial.																				
<b>1.- MODALIDAD:</b>	<b>100% Online</b>	<b>EXHIBICIÓN:</b>	<b>A la vista Martes 16 y miércoles 17 de abril 2024 desde 9:30am a 13:00 y 14:00 a 17:30 en Américo Vespucio 1560, Quilicura</b>																	
<b>2.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Depósito en efectivo</li><li>• Traslación electrónica</li></ul>	<b>Cuenta Garantía:</b> BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69642-04 Titular: Compañía General de Remates S.P.A. Rut: 76.116.144-K Mail: <a href="mailto:garantias@cgrchile.com">garantias@cgrchile.com</a>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Monto Garantía Participación:</li><li>• \$ 500.000 para compras hasta \$1.000.000</li><li>• \$ 1.000.000 para compras por más de \$1.000.000</li></ul>																	
Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta 001-69642-04 del Banco de Chile. Las garantías constituidas no utilizadas serán devueltas a la cuenta indicada por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde el día siguiente del remate.																				
Las garantías que cuenten con saldo a favor serán devueltas a la cuenta indicada por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles después de haber retirado todos los lotes adjudicados.																				
<b>LAS GARANTÍAS SE PODRÁN CONSTITUIR E INFORMAR EN EL PASO 2 “INFÓRMENOS SU GARANTÍA” HASTA 2 HORAS ANTES DEL REMATE. LUEGO DE ESTE PLAZO SE CIERRA EL REMATE Y NO PODRÁ PARTICIPAR. RECORDAMOS A USTED QUE LOS BANCOS TIENEN LÍMITES A LAS TRANSFERENCIAS, POR LO QUE SUGERIMOS ANTICIPARSE EN CREAR LA CUENTA DE GARANTÍA INDICADA.</b>																				
<b>3.- RECARGOS</b>	<table border="1"><thead><tr><th>DETALLE</th><th>EXENTOS</th><th>AFECTOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>COMISIÓN MARTILLO</td><td>12%</td><td>12%</td></tr><tr><td>IVA COMISIÓN</td><td>1,33%</td><td>2,28%</td></tr><tr><td>IVA MERCADERIA</td><td>0%</td><td>19%</td></tr><tr><td><b>TOTAL RECARGOS</b></td><td><b>14,28%</b></td><td><b>33,28%</b></td></tr></tbody></table>					DETALLE	EXENTOS	AFECTOS	COMISIÓN MARTILLO	12%	12%	IVA COMISIÓN	1,33%	2,28%	IVA MERCADERIA	0%	19%	<b>TOTAL RECARGOS</b>	<b>14,28%</b>	<b>33,28%</b>
	DETALLE	EXENTOS	AFECTOS																	
COMISIÓN MARTILLO	12%	12%																		
IVA COMISIÓN	1,33%	2,28%																		
IVA MERCADERIA	0%	19%																		
<b>TOTAL RECARGOS</b>	<b>14,28%</b>	<b>33,28%</b>																		
<b>LOTES CON ALCOHOLES DEBEN PAGAR ILA.</b>																				
<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Tasa del 20,5%:</b> Vinos destinados al consumo, comprendidos los vinos gasificados, los espumosos o champaña, los generosos o asoleados, chichas y sidras destinadas al consumo, cualquiera que sea su envase, cervezas y otras bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su tipo, calidad o denominación.</li><li>2. <b>Tasa del 31,5%:</b> Licores, piscos, whisky, aguardientes y destilados, incluyendo los vinos licorosos o aromatizados similares al vermouth.</li></ol>																				
<b>4.- PAGO</b>	<b>Hasta el Viernes 19 de abril de 2024 mediante:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Traslación electrónica</li><li>• Depósito en efectivo.</li></ul> En el caso de depósito con documento: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.</li><li>✓ Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y se ejecutará la garantía.</li></ul>	<b>Les llegará un correo con el detalle de lo adjudicado en el remate y se deberá realizar la transferencia si hay saldo pendiente.</b>  <b>Cuenta Pago:</b> BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69642-04 Titular: Compañía General de Remates S.P.A. Rut: 76.116.144-K Mail: <a href="mailto:pagos@cgrchile.com">pagos@cgrchile.com</a>																		

<b>5.- DATOS PARA EMISIÓN DE FACTURA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez realizado el pago de la diferencia si es que corresponde, deberá notificar el pago en el sistema web de <b>CGR</b> con su usuario.</li> <li>2. Ahí deberá indicar a quien se debe facturar cada uno de los lotes a los datos de facturación registrados en el sistema.</li> <li>3. Llegar al momento de la entrega con la factura digital o impresa. De todas formas, en el lugar de entrega, debe quedar una factura firmada de conformidad del retiro.</li> </ol>
<b>6.- ENTREGA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Desde Viernes 19 de abril al martes 23 de abril 2024 a partir de las 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.</b></li> <li>2) Ingresarán a retirar los bienes adjudicados por orden de llegada, previa coordinación de Control de Acceso Sucursal.</li> <li>3) No se realizan despachos ni dentro de la Región Metropolitana ni hacia a otras regiones del país. El adjudicatario o a quien designe para el efecto, debe realizar el retiro personalmente en la Sucursal indicada en este Término y Condición.</li> <li>4) <b>Condiciones Específicas Entrega:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La entrega solo se autoriza, previo pago del 100% adjudicación. Expirado los plazos antes mencionados, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso facturados y pagados.</li> <li>b) Si el adjudicatario desiste de la adjudicación por cualquier motivo, se hará efectiva la garantía por el monto que haya acreditado.</li> <li>c) Los bienes adjudicados se entregarán a piso, siendo responsabilidad del adjudicatario el proceso de estiba y carguío, salvo que por expresa solicitud del adjudicatario, se solicite la carga sobre camión, por lo que, en dicha situación, se procederá a realizar un cobro por carguío, el cual se detalla de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De 1 a 3 Pallet o Bulto.           \$ 5.000</li> <li>➤ De 4 a 7 Pallet o Bulto.           \$ 10.000</li> <li>➤ De 8 a 12 Pallet o Bultos       \$ 20.000</li> <li>➤ Más de 12 Pallet o Bultos       \$ 2.000 (por cada uno)</li> </ul> </li> <li>d) En caso de no retirar los lotes en los plazos establecidos incluso pagados y facturados, se considerarán abandonados y <b>CGR</b> los ofrecerá en un próximo remate sin precio mínimo.</li> </ol> </li> </ol>
<b>IMPORTANTE: TODOS LOS BIENES SE REMATAN A LA VISTA, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. NO EXISTE NINGUN TIPO DE GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO.</b>	